

LA SANGRIENTA JORNADA DE AYER EN SEVILLA

Se declara el estado de guerra en la capital y su provincia

Manifestaciones del ministro de la Gobernación

A las dos y media de la madrugada recibió a los periodistas el ministro de la Gobernación, Sr. Maura, interrumpiendo para ello una conversación que sostenía, desde las últimas horas de la noche, con el ministro de la Guerra, Sr. Azáña.

El Sr. Maura comenzó diciendo:—En Barcelona, señores, reina completa tranquilidad, pues acabo de conferenciar con el Sr. Esplá, que, por cierto no ha pensado en dimitir, habiéndome manifestado que reina completo orden, ya que, aunque anoche los chóferes de los «taxis» pretendían hacer una manifestación, pudo disuadirse de ello.

En Sevilla—siguió diciendo, el ministro—se ha declarado a las once de la noche el estado de guerra, por hallarse verdaderamente agotadas las fuerzas de Seguridad y Guardia civil, que llevaban muchas horas de servicio. El bando que ha sido fijado es fortísimo, ordenándose que cese el tiroteo contra la fuerza, pues, si no, se empleará el máximo rigor.

He de tributar un elogio sin límites al gobernador civil, Sr. Bastos, que ha trabajado con un celo, una inteligencia y una serenidad en extremo encomiables. Esta misma madrugada comienzan en Sevilla a adoptarse las medidas precisas para lograr, por todos los medios, el aseguramiento del orden público.

Con el ministro de la Guerra, que me está haciendo el honor de acompañarme, he tratado del movimiento de fuerzas en toda Andalucía, por si la huelga general se extiende, principalmente en los campos de Jerez y en Huelva. Quizá en este punto se declare la huelga general.

El presidente del Gobierno, que me mandó a Miraflores a cenar con su familia, ha regresado a Madrid, y he conversado con él por teléfono, disuadiéndole de su empeño, que agradezco en el alma, de hacerme el honor de acompañarme esta noche, en la que yo no he de abandonar el ministerio. Le cuento, con toda minuciosidad de lo que ocurría, anunciándole mi propósito de permanecer aquí.

La represión que hoy se haga en Sevilla será con toda severidad, como corresponde al estado de guerra, cuya medida de excepción he retrasado todo lo posible, como es notorio.

Un periodista preguntó al ministro si se sabía el número de víctimas, respondiendo el Sr. Maura:

—No lo sé. Eso, aunque muy lamentable, es secundario en relación con el aseguramiento del orden público y el restablecimiento del principio de autoridad.

A las diez de la mañana de hoy—siguió diciendo el Sr. Maura—nos reuniremos en Consejo, en el ministerio de Trabajo, para tratar de la reforma agraria; ignoro si se tratará del decreto de defensa de la República o si se acordará enviarlo a las Cortes.

—Bien mirado—añadió el Sr. Maura—, nada de ello es necesario, pues por el manifiesto del 15 de abril este Gobierno provisional tiene todos los poderes, y los tendrá hasta que las Cortes Constituyentes aprueben la Constitución, en la que, como es natural, quedarán delimitados los poderes del Gobierno y del Parlamento.

Lo cierto y positivo es que la misión del Poder ejecutivo no puede, en manera alguna, ser invadida por las Cortes, pues por no haber estado bien delimitados estos poderes, resultaban antes verdaderamente infructuosas las labores parlamentarias. El Gobierno, pues, puede adoptar cuantas medidas crea conveniente sin el asenso del Parlamento y sin llevar siquiera ningún decreto a la «Gaceta», pudiendo luego las Cortes residenciar a un ministro o a varios, o al Gobierno entero.

Manifestaciones del director general de Seguridad

Al recibir a los periodistas, el director General de Seguridad les ha manifestado que el comisario-jefe de Sevilla le había enviado un relato de los sucesos ocurridos durante los días de ayer y anteayer. En este relato hay dos o tres puntos que no son conocidos aún por el público.

En todas las reuniones que se han celebrado durante la propaganda electoral y posteriormente, los oradores han abogado por los medios de violencia, dándose el caso de que el día 14, en una reunión de

albañiles sindicados que se celebró en la Confederación, el obrero Piñero propuso que, cuando los guardias estuvieran prestando servicio, se fuera a sus casas y se asesinara a sus hijos y a sus mujeres.

—Hay que deshacer el equívoco—dijo el Sr. Galarza—, que desde luego está aclarado, aunque constantemente se viene sobre él, referente a la muerte de Antonio González Prieto. Este no murió, como se ha afirmado, por disparos de la fuerza pública, sino a consecuencia de un choque entre obreros; precisamente con motivo de este choque y de los disparos que durante él se produjeron, llegó la fuerza pública, y entonces recogió el cadáver de Antonio González y al herido José López.

Refiriéndose después el Sr. Galarza a la actuación del doctor Vallina, dijo que el lunes, día 20, cuando iba a verificarse el entierro de Antonio González Prieto, que había de recibir sepultura a las once de la mañana, se presentó en la calle de las Virgenes, 11, donde vivía la madre de Antonio. El doctor se subió sobre una mesa y allí exhortó a los vecinos y a sus mujeres para que se pusieran al frente de una manifestación, que durante el trayecto atacara a los guardias, a los que calificó de asesinos de Antonio González. Aconsejó seguidamente el atentado contra las personas del gobernador, el comisario de Policía, el comandante de la Guardia civil y otras autoridades. Excitados los ánimos de sus oyentes con motivo del discurso, se dirigieron en masa al entierro y se desarrollaron los sucesos.

—Supongo—añadió el Sr. Galarza—que ya les habrán notificado en Gobernación que anoche se declaró el estado de guerra en Sevilla, y que de madrugada se desatarían las azoteas de las cuales se han apoderado los sindicalistas.

Un detalle importante es que un camión, ocupado por albañiles huelguistas de Gibraltar, salió con dirección a Sevilla. Respecto a esto se dieron órdenes por el gobernador, y el camión fue detenido por la fuerza pública.

—Para demostrar—dijo el Sr. Galarza—cómo hay elementos de los Sindicatos que intervienen en todos los conflictos para agravarlos, aunque no tengan que ver directamente con ellos, conviene hacer público que anoche se celebró una conversación con el gobernador de Guipúzcoa, el cual manifestó que a las cuatro de la tarde, se había reunido con los patronos y el Comité de huelga, a fin de resolver el conflicto pendiente. La discusión entre patronos y obreros duró tres horas, al cabo de las cuales se llegó a un acuerdo, que fue aceptado por ambas partes. El Comité de huelga consultó este acuerdo a la Asamblea, y los obreros aceptaron la fórmula. Los patronos pidieron a su vez un plazo para ver si la Patronal aceptaba la fórmula acordada en la reunión, y como la Patronal aceptó, contestaron a los pocos minutos que estaban de acuerdo. Momentos después se reunió el Comité de huelga con los patronos, y entonces unos individuos, que no habían intervenido para nada en las negociaciones y que ni siquiera pertenecen a la industria, intervinieron, se promovió un escándalo y quedó roto el acuerdo.

INFORMACION DE SEVILLA

Se reproducen los desórdenes

SEVILLA.—A mediodía se han desarrollado sucesos en distintos puntos de la ciudad. A las doce y cuarto, un grupo de pistoleros penetró en la casa número 6 de la plaza de San Francisco, que se halla desahogada y que tiene una puerta falsa por la calle de Alvarez Quintero, subiendo a la azotea del edificio, desde donde comenzaron a tirotear a los guardias que protegen el edificio de la Telefónica. Los pistoleros se corrieron a diversas azoteas de la plaza de San Francisco, haciendo disparos constantemente. Los guardias, sorprendidos por la agresión, comenzaron a disparar, originando un momento de verdadero pánico. Los guardias civiles subieron a la azotea del Ayuntamiento, desde donde contestaron a la agresión.

Las primeras víctimas del tiroteo habido en la plaza de San Francisco fueron Dolores Gallardo, de cuarenta y cuatro años, sirvienta en la casa número 2 de la calle Hernando Colón, que se hallaba en la cocina y recibió un balazo que le seccionó la vngular externa. Fue conducida

en muy grave estado a la Casa de Socorro de la calle del Rosario. También fue víctima de los disparos la señorita María J. Seta (González Puebla), que vive en la misma casa. Esta señorita, que es hija de un ex alcalde de Sevilla, cuando se hallaba cerrando el balcón de su piso, recibió un tiro que le penetró por la parte posterior de la cabeza, con salida por la región frontal, quedando muerta en el acto.

Se originaron las consignetas callejeras, y Pedro Pedrosa Cuevas, de veinte años, que se hallaba en la cola formada ante el horno de San Buenaventura, fue alcanzado por un balazo en el muslo derecho.

Al mismo tiempo que esto ocurría en la plaza de San Francisco, y sin duda, obediendo a una consigna, desde diversos puntos de la ciudad se disparaba contra la fuerza pública por individuos subidos en las azoteas de las casas y parapetados en los tejados, hacían fuego.

El tiroteo tuvo una fase aguda en la puerta de Triana. Desde una casa que hace esquina a las calles Julio César y Graciana se disparó contra la fuerza pública. En el barrio de Triana se generalizó el tiroteo, y al repeler la agresión la fuerza pública resultaron heridos: Dolores Sánchez Cardona, de cincuenta años, domiciliada en la calle Rodrigo de Triana, que se encontraba dentro de su casa, resultó con el muslo izquierdo atravesado; José Jiménez Herrera, con domicilio en la calle Torrijos, 8, con una herida de arma de fuego en el pie derecho; Fernando Lozano, de treinta y ocho años, que tiene el muslo izquierdo atravesado, con fractura comminada del fémur, y fue herido en la calle de San Juan Evangelista. Su estado es muy grave.

En la Casa de Socorro de Triana, y como consecuencia de los tiroteos habidos en la calle de Reyes Católicos, ingresó Antonio Viñuela, de treinta años, con herida en el parietal derecho y salida del proyectil por el izquierdo. El herido falleció poco después de ingresar. Era chófer de un camión de Riotinto, y fue herido por los disparos hechos desde una azotea.

En la calle de Relator, grupos de revoltosos intentaron interrumpir la circulación de tranvías, colocando entre los rieles adoquines para hacerlos descarrillar. El tranvía número 132 de la línea de circunvalación fue agredido a tiros. Los disparos partían desde una de las azoteas de la plaza de San Francisco. Los soldados que protegían el coche repelieron la agresión.

En la calle Méndez Núñez hubo bastante tiroteo. Desde una de las azoteas cercanas al Gobierno civil se hicieron disparos contra dicho Centro. La guardia del Gobierno repelió la agresión, disparando contra los agresores.

En vista de la situación, se ordenó la salida de una compañía de fusiles y otra de ametralladoras que ocupó sitios estratégicos, reforzando a la fuerza pública. En los alrededores de la plaza Nueva y del Ayuntamiento quedaron emplazadas las ametralladoras.

En las primeras horas de la tarde la renació la tranquilidad. Las fuerzas del Ejército han venido a reforzar la vigilancia que prestaba la Guardia civil y la de Seguridad.

Los servicios públicos no se han hecho continuando las basuras sin recoger, y tampoco han vuelto a las paradas los «taxis». Los tranvías circulan con escasos viajeros. Los coches van conducidos, como en días anteriores, por soldados.

El gobernador recibió a los periodistas a la una de la tarde y les dijo que había recibido instrucciones, acordadas en pleno por el Consejo de ministros, según las cuales se declara fuera de la ley a la Confederación Nacional del Trabajo, y se le encarga que se proceda inmediatamente contra los Sindicatos adheridos a ella, y también, y con toda energía, contra los dirigentes de los Sindicatos.

Fallecen un guardia de Seguridad y dos paisanos

SEVILLA.—En la Casa de Socorro del Prado de San Sebastián, donde se hallaba hospitalizado, ha fallecido el guardia de Seguridad Ricardo Hidalgo Sarmiento, herido en los sucesos del lunes.

También ha fallecido en el hospital Francisco Berrego Antillano, de veintiséis años, que ayer fue herido en Triana,

La herida que le ha producido la muerte ha sido en la cabeza, con salida de la mano encefálica.

Ha muerto José Rodríguez Macías, de veintiseis años, que fue herido ayer en los sucesos de Dos Hermanas.

Han ingresado en el hospital, procedentes de Coria del Río, donde fueron heridos en los sucesos desarrollados anoche, Julio Duarte Palma, de treinta y un años, que tiene el pecho atravesado, grave; y Eduardo Japón Campos, de veintiocho años, también grave, por tener el pecho atravesado por un balazo.

Clausura de Centros

SEVILLA.—A las seis de la tarde recibió el gobernador civil, Sr. Bastos, a los periodistas, informándole de las últimas noticias que se habían recibido.

La guardia civil ha clausurado el Centro comunista de la calle Arenal, verificando seis detenciones e incautando de la documentación, «carnets», sellos de cotización y proclamas. También se incautó de grandes cartones con leyendas subversivas contra el Ejército y la fuerza pública.

Dijo el gobernador que estaban llegando noticias de los alcaldes de los pueblos y comandantes jefes de los puestos de la Guardia civil dando cuenta de que se cumplen las órdenes del Gobierno, clausurando los Sindicatos y verificando la detención de los directivos.

El doctor Vallina, que tanto se ha distinguido estos días de agitación, organizando los grupos sindicalistas, se encuentra en el castillo de Santa Catalina, de Cádiz, a disposición del gobernador de la fortaleza, de donde saldrá para un puesto, aún no designado, y que fijará el Gobierno. Se están verificando numerosas detenciones. Cuantos tienen «carnets» de la Confederación pasan a presencia de la autoridad, y los sospechosos son trasladados a los sótanos de la plaza de España, habilitados, provisionalmente, como prisión. Hay más de 90 detenidos sospechosos.

Fallece otro de los heridos

SEVILLA.—Ha fallecido en el hospital a última hora de la tarde, Fernando Lozano Cuadrado, de treinta y ocho años, que resultó herido al mediodía en Triana.

Continúa el tiroteo contra la fuerza pública

SEVILLA.—A última hora de la tarde la situación ha sufrido en Sevilla una nueva agravación. A dicha hora las fuerzas del Ejército que se hallaban en el puente de Triana y en los alrededores de Altozano comenzaron a ser «aquejadas» desde diversas azoteas de la calle de Betis, de la Plaza de Altozano y de la calle de Castilla. La Guardia civil, que ocupaba la primera línea, repelió la agresión, haciendo uso de los mauseres. Fuerzas del Ejército acudieron en apoyo de la Benemérita, generalizándose un fuerte tiroteo por parte de los grupos pistoleros, que se hallaban perfectamente parapetados en las azoteas, y la fuerza pública.

Para dar idea de la importancia del choque, basta decir que durante dos horas estuvieron cambiándose tiros entre los dos bandos.

Han resultado heridos los paisanos: Manuel Adame y Adame, de cuarenta y cinco años de edad, que presenta una herida en la pierna derecha; Rafael González Rivas, de veintitrés años, herido en la pierna izquierda; Juan Ruiz Robado, de cincuenta y cinco años, herido en el vientre (gravísimo), y Antonio Lino Rillo, de cuarenta y tres años, herido en la pierna izquierda.

Al mismo tiempo que se desarrollaban estos sucesos en Triana, y obediendo a la consigna que seguramente estaba dada desde la mañana de ayer, grupos de pistoleros hacían fuego desde los tejados en distintos puntos de la ciudad.

Los momentos fueron de indescriptible angustia. La fuerza desde la calle repelía la agresión, y se cerraron todas las puertas, ventanas y establecimientos.

En la plaza de la Magdalena fue herido de un tiro el guardia cívico Ildefonso Jiménez de Cisneros, que resultó con la pierna derecha atravesada de un balazo. Se supone que ha sido víctima de las iras de algún pistolero.

Cuando se retiraba de la circulación un

tranvía que iba a encerrar, fue tiroteado por un grupo de pistoleros, resultando herido el soldado José Bejarano Vázquez, cueta del regimiento de Ingenieros, que presenta la muñeca derecha atravesada por un proyectil.

En aquel lugar se generalizó el tiroteo entre los pistoleros, que escapaban por las azoteas de las casas, y los soldados, que se defendían con las armas.

Enérgico bando del general Ruiz Trillo

SEVILLA.—A las once y cuarto de la noche se declaró el estado de guerra. Salió a la calle una sección de Caballería, precedida de banda de cornetas y tamboras.

El bando, que fue fijado en las esquinas, dice así:

«Don Leopoldo Ruiz Trillo, general de la segunda división, advierto y hago saber: Que no siendo suficientes las energéticas medidas tomadas por las autoridades para la pacificación moral y material de Sevilla y su provincia, se ha reunido la Junta de autoridades, que previene la ley de Orden público, y habiéndose resignado en mí el mando, hago uso de las facultades excepcionales que la citada ley me concede para emplear el máximo rigor y la severidad ejemplar que demandan las actuales circunstancias.

En su consecuencia, decreto lo siguiente:

Artículo 1.º Queda declarado el estado de guerra en todo el territorio de esta plaza y provincia de Sevilla.

Art. 2.º Queda prohibida la formación de grupos de más de cuatro personas en la vía pública, y si a la intimidación no se disolvieran, lo serán por la fuerza, y los autores serán considerados:

a) Como reos de delito de rebelión o sedición, los que, cualquiera que sea su número, resistieren o atacaren a la fuerza pública o desobedecieren sus mandatos o intimidaciones.

b) Los que turbaren el orden público con reuniones o manifestaciones no autorizadas; propagaren especies alarmistas o usaren emblemas o distintivos de significación contraria al régimen constituido.

c) Los que perturbaren la vida social de la población mediante actos que signifiquen atentados a la libertad del trabajo.

e) Los que tuvieren en su poder armas de fuego sin la debida autorización.

f) Los que dieren gritos subversivos o pronunciasen frases injuriosas u ofensivas para las autoridades y sus agentes o para el Ejército o sus individuos.»

Se enumeran después las penas en que incurrirán con arreglo al Código, y en el artículo tercero se dice:

«Los inquilinos y ocupantes de casas que admitieren, consintieren o toleraren que en sus domicilios se refugien u oculten personas perturbadoras del orden público, extrañas a la familia, serán considerados como cómplices de los delitos que éstas cometan o hubieren cometido.

Art. 4.º Los inquilinos y ocupantes de las casas desde donde se realizara cualquier acto de agresión contra la fuerza, agentes de la autoridad o desde donde se profirieran insultos contra los mismos, serán considerados como cómplices de las infracciones que se hubieran realizado.

Art. 5.º Los delitos comprendidos en los artículos anteriores y de los definidos y penados en el libro II del Código ordinario y de Justicia militar, que por su naturaleza o gravedad puedan afectar de alguna manera al orden público o a los intereses generales de la República, serán juzgados por los Tribunales militares en juicio sumario.

Art. 6.º Todo funcionario o Corporación, cualquiera que fuese su autoridad o cometido, contribuirán con el mayor celo al cumplimiento de cuanto dispongo en los artículos anteriores, estimándose como falta grave, que sancionará debidamente cualquier acto que atente a la eficacia de este bando.

Art. 7.º Las autoridades civiles y judiciales continuarán ejerciendo sus funciones en cuanto no se opongan a lo ordenado. La jurisdicción de guerra podrá inhibirse a la ordinaria respecto del conocimiento derivado de los delitos comunes, que, aun hallándose comprendidos

Decretos del ministerio de la Guerra

Por el ministerio de la Guerra se han dictado los siguientes decretos:

La Escuela de Estudios Superiores Militares se transforma en Escuela Superior de Guerra

Artículo 1.º La actual Escuela de Estudios Superiores Militares se transformará en otra denominada Escuela Superior de Guerra, que tendrá por objeto elevar la cultura militar de la oficialidad y la formación de auxiliares del Mando. En consecuencia, queda suprimida la sección industrial de la actual Escuela de Estudios Superiores Militares.

Art. 2.º Los actuales alumnos de la sección militar de la Escuela de Estudios Superiores Militares y los que este año hayan ingresado en ella, seguirán el plan de estudios que en la actualidad rige, y tendrán los derechos y ventajas que las vigentes disposiciones señalan.

Art. 3.º El ministro de la Guerra dictará las disposiciones necesarias para la ejecución de este decreto.

Se transfieren al ministerio de Fomento los servicios de Cria Caballar

Artículo 1.º Queda suprimido en el ministerio de la guerra el servicio de Cria Caballar.

Art. 2.º Los servicios de Cria Caballar suprimidos en este ministerio se transferirán al de Fomento, conforme a lo dispuesto en el decreto de 30 de mayo último.

Art. 3.º Serán baja en el presupuesto del ministerio de la Guerra y se transferirán al de Fomento los créditos y asignaciones correspondientes a los servicios de Cria Caballar que hayan de continuar a cargo de este último ministerio. Para este efecto, el ministerio de la Guerra interesará del de Hacienda las anotaciones y transferencias de crédito que procedan.

Art. 4.º Los servicios de censo y estadística de ganado que han estado a cargo de las zonas pecuarias, pasaran a los Centros de Movilización que oportunamente se designen.

Art. 5.º Se darán por terminados los contratos por el ministerio de la guerra de las fincas arrendadas actualmente para este servicio; las que sean propiedad del ramo de Guerra se atacarán a otros servicios de este ministerio pudiendo continuar provisionalmente a disposición del de Fomento hasta que se reorganice totalmente este servicio.

Art. 6.º En el organismo central director de Cria Caballar que se crea en el ministerio de Fomento, habrá una representación del ministerio de la Guerra, constituida por dos jefes del Arma de Caballería.

Art. 7.º El personal de jefes y oficiales afectos al servicio de la Cria Caballar suprimido en el ministerio de la Guerra, quedará en situación de disponible forzoso cuando en virtud de las normas que se dicten para el caso quede ultimada la transferencia del repetido servicio.

Art. 8.º Las clases destinadas en el servicio de Cria Caballar quedarán afectas a los Cuerpos y Centros del Arma de Caballería en concepto de agregados, y se les concederá un plazo para que formulen papeleta a este ministerio en solicitud de agregación o destino.

Art. 9.º Una orden ministerial determinará la forma de repartir entre los Cuerpos y Centros del Arma de Caballería a los individuos de tropa que hoy prestan servicio en los establecimientos de Cria Caballar.

Art. 10. Una disposición posterior determinará la situación de todo el personal contratado y que presta sus servicios en Cria Caballar.

Art. 11. Un decreto especial dictará normas para la organización y reglamentación de los servicios de Remonta, Recría y Doma que siguen afectos al ministerio de la Guerra.

Art. 12. Queda facultado el ministro de la Guerra para dictar las disposiciones complementarias para la ejecución de este decreto.

Anulación de disposiciones de la Dictadura

Se decreta:

Primero. La anulación de los siguientes decretos: el de 22 de octubre de 1923, que modificó artículo 735 del Código de Justicia militar, en lo referente a la invalidación de notas; el de 11 de mayo de 1924, sobre forma de resolver las propuestas de ascensos; el de 16 de marzo de 1925, sobre recompensas; el de 11 de abril de 1925, reglamentando la concesión de recompensas; el de 8 de septiembre de 1926, sobre pase arbitrario a la reserva de generales y coroneles; el de 23 de noviembre de 1925, reformando el Reglamento de la Orden de San Fernando; el de 6 de febrero de 1926, diciendo bases para la organización del Cuerpo de Invalídidos; el de 13 de abril de 1927, que reformó el Reglamento del Cuerpo de Invalídidos.

Segundo. Los de 21 de mayo de 1924, sobre pase a reserva de coroneles;

el de 10 de febrero de 1927, sobre sueldos en reserva de generales; el de 23 de abril de 1924, sobre amortización en el Cuerpo de Alabarderos; el de 31 de octubre de 1924, que modificó el artículo 128 del Código de Justicia militar; el de 4 de julio de 1925, sobre el ascenso a comandante de capitanes con trece años de empleo; el de 14 de abril de 1926, que aprobó el Reglamento de la medalla de Sufrimientos por la Patria; el de 29 de diciembre de 1926, sobre jurisdicción disciplinaria; el de 20 de febrero de 1927, que establece la Academia General y la Escuela de Estudios Superiores; el de 30 de octubre de 1927, que marca la edad para el retiro de oficiales menores y guardias alabarderos; el de 6 de septiembre de 1927, que modificó la edad de los músicos mayores; el de 23 de noviembre de 1927, que señaló nuevas edades de retiro de los músicos militares; el de 25 de julio de 1928, sobre inclusión en escala de Estado Mayor general de un general de división de Artillería y otro de Ingenieros; el de 23 de octubre de 1928, que prorrogó la edad para el retiro de mayor general y los dos coroneles de Alabarderos; el de 14 de enero de 1929, que amplió la concesión de la medalla de Sufrimientos por la Patria; el de 19 de junio de 1929, sobre concesión de sueldos a capellanes retirados; el de 3 de febrero de 1924, que dejó en suspenso el artículo 47 de la ley de Contabilidad; el de 15 de julio de 1926, que modificó el Reglamento de 28 de febrero de 1924; el de 19 de julio de 1924, que suprimió en las Comisiones de compra de ganado en el extranjero los oficiales de Intervención e Intendencia; el artículo 2.º del 31 de agosto de 1926, por ser opuesto a los artículos 4.º y 44 de la ley de Contabilidad, subsistiendo los demás artículos en cuanto no se opongan a la legislación vigente; el apartado a) del epígrafe «Clases de primer grupo» de la base undécima del decreto de 29 de marzo de 1924.

Tercero. Se consideran comprendidos en el apartado c) del artículo 1.º del decreto de 15 de abril último; decreto de 22 de septiembre de 1923, sobre destinos de coronel, que dan aptitud para el ascenso; el de 28 de septiembre de 1923, sobre pensiones a familias de prisioneros muertos en Aydir; el de 8 de octubre de 1923, sobre gratificaciones a sargentos; el de 10 de abril de 1924, sobre gratificaciones a jefes y oficiales; el de 11 de mayo de 1924, sobre tramitación de recompensas en la Guardia civil y Carabineros; el de 6 de junio de 1924, sobre gratificaciones a la columna expedicionaria de Cabo Jubi; el de 27 de abril de 1925, sobre concesión de la medalla de Sufrimientos por la Patria;

Sucesos

UN DESFALCO DE DOSCIENNTAS VEINTICINCO MIL PESETAS

Don Angel Saez de Heredilla, consejero secretario de determinada Empresa de obras, ha presentado la denuncia en la Comisaría del distrito de Buenavista contra un empleado de la mencionada entidad, residente en Melilla, y al que acusa de haber desaparecido de dicha población llevándose metálico y letras propiedad de la misma por valor de 225.000 pesetas.

DENUNCIA CONTRA UNA AGENCIA DE COLOCACIONES

En la primera brigada de investigación se han presentado múltiples denuncias contra determinada Agencia de colocaciones establecida en la calle del Príncipe, número 22.

Dicha Agencia pasaba por representante de la Casa Comedia Fin, de París, y mediante tentados anuncios en la Prensa, ofrecía situaciones de gran porvenir en el campo de la cinematografía. Además decía intervenir en otra clase de colocaciones para España y el extranjero.

Practicadas las oportunas gestiones, la Policía ha averiguado que la referida Agencia tenía bonitamente a sus clientes cantidades de cinco a veinticinco pesetas a título de comisiones. Desde el día 2 del actual, en que comenzó a funcionar, han sido víctimas del mencionado timo unas 800 personas.

El director de la Agencia, denominada Agespin, es de nacionalidad austriaca y se llama Geza Lieber, natural de Doj. Le ayudaban en sus negocios dos individuos llamados Manuel Núñez y Alberto veintinueve años, y Mariano Benítez Alcalá, de veinticuatro.

Todos ellos han sido detenidos y puestos a disposición del Juzgado de guardia.

el de 30 de mayo de 1925, extendiendo a los oficiales generales el decreto de 4 de abril de 1923; el de 30 de julio de 1925, sobre procedimiento para tramitar la propuesta de ascensos; el de 9 de abril de 1926, creando la medalla Aérea; el de 4 de enero de 1928, sobre reserva de destino en las Corporaciones oficiales a individuos llamados a filas; el de 30 de noviembre de 1930, sobre renuncia de ascensos por méritos; el de 28 de febrero de 1924, reglamentando el régimen de fábricas, laboratorios y demás Centros industriales de Guerra; el de 31 de diciembre de 1927, autorizando la venta de material inútil, y el de 18 de junio de 1930, aprobando las instrucciones para los servicios del ministerio.

Cuarto. Quedan comprendidos en el apartado d) del artículo 1.º del decreto de 15 de abril último los siguientes decretos: el de 18 de julio de 1924, que dió nueva redacción al artículo 187 del Código de Justicia militar; el de 3 de octubre de 1923, reorganizando los servicios de Intendencia el de 28 de marzo de 1924, sobre pensiones a herederos de los indígenas marroquíes fallecidos en acción de guerra; el de 29 de marzo de 1924, sobre reclutamiento, con la excepción señalada en el último extremo del artículo 2.º del presente decreto, el de 13 de diciembre de 1924, sobre concesión de la medalla de Sufrimientos por la Patria a los caídos de cabala; el de 31 de mayo de 1926, sobre reclutamiento; el de 13 de julio de 1926 (Aeronáutica); el de 20 de agosto de 1930, sobre plazos para contraer matrimonio; el de 17 de mayo de 1927, sobre concesión de la medalla de Sufrimientos por la Patria; el de 5 de julio de 1927, modificando el cuadro de inutilidades; el de 29 de marzo de 1926, 15 de agosto de 1927 y 26 de octubre de 1927, sobre exención del servicio militar a los españoles residentes en el extranjero; el de 1.º de noviembre de 1928, que rebaja en dos años la edad para el pase a la reserva de los tenientes generales; el de 19 de febrero de 1929, sobre pensiones a las viudas y huérfanos de jefes y oficiales que hubiesen contraído matrimonio con infracción de la ley de 1902; el de 20 de marzo de 1929, que modificó los artículos 3.º y 4.º del 17 de mayo de 1927; el de 8 de julio de 1929, creando la Asociación de Huérfanos de Clase de segunda categoría; el de 15 de octubre de 1929 sobre duración del servicio en filas; el de 4 de diciembre de 1929, sobre revisión de prórogas de primera clase; el de 11 de diciembre de 1929, sobre ingreso en Invalídidos de los individuos del Tercio; el de 26 de febrero de 1930, sobre desaparecidos en accidentes de aviación; el de 20 de agosto de 1930, sobre duración del servicio en filas; el de 31 de diciembre de 1927, sobre expedientes administrativos por pérdida e inutilización de material de guerra, y el de 8 de febrero de 1928, sobre venta y arriendo de hierbas y pastos.

SOLDADO HERIDO EN CUATRO VIENTOS

Al sacar de un barracón al campo de aviación de Cuatro Vientos el aparato «R. 3», número 74, de reconocimiento y bombardeo, el soldado alumno de la Escuela de mecánica José Cumplido Fernández, de veintidós años y natural de Ponteyedra, quiso poner la hélice del aparato en forma horizontal para que no tropezara contra el suelo. Como el aparato corría por la pendiente del campo a bastante velocidad, tropezó el soldado con unas piedras, cayendo al suelo y dándose con las ruedas un tremendo golpe.

Trasladado al botiquín de urgencia, en el aeródromo, se le pudo apreciar una fuerte contusión en la región torácica y abdominal y conmoción visceral. En estado grave pasó al hospital Militar de Carabanchel.

La crisis financiera de Alemania

LONDRES.—El señor Laval no regresó al hotel donde se hospeda la Delegación francesa hasta las once y media de la noche y se negó a hacer declaraciones acerca de los puntos tratados en la Conferencia.

Sin embargo, el enviado especial de la Agencia Havas, dice saber que en la sesión de la tarde se trató principalmente de las medidas que pudieran ser inmediatamente aplicables para hacer frente a la crisis financiera y en particular de la consolidación de los créditos a largo plazo, que constituye el punto esencial del proyecto norteamericano, con el fin de evitar que el dinero fresco que pueda ofrecerse al Reich no se vea inmediatamente absorbido por las demandas de rembolso de créditos a corto plazo.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES, AUNQUE NO SE PUBLIQUEN

en este bando, no tengan a su juicio relación directa con el orden público.

Provisiones: Con objeto de que al ciudadano pacífico de Sevilla no le sorprendan posibles determinaciones de la fuerza pública, pongo en conocimiento de todos que ésta tiene órdenes concretas para hacer fuego, sin previo aviso, contra los grupos de cuatro o más individuos, siempre que, a su juicio, infundan sospechas los que los compongan.

Igualmente hago saber que tan pronto sea ofendida o injuriada la fuerza pública, es peligroso asomarse a los balcones o azoteas, así como permanecer en la calle, ya que contra los que lo hagan puede disparar la fuerza, sin aviso de ninguna clase.

También se hace saber que contra las casas de donde se hostilice a las fuerzas del Ejército o a los agentes de la autoridad, se emplearán los mayores medios de violencia que puedan utilizarse, llegando incluso a la destrucción del inmueble mediante el empleo de la Artillería.

Espero del patriotismo y buen sentido de Sevilla, no me ponga en trance, que deploraría, de tener que proceder con la energía que el cumplimiento del deber me dicta, para impedir extralimitaciones que perturben la normalidad social, pues en esa disyuntiva tan dolorosa, no vacilaré en llegar a los debidos extremos.

Sevilla, 22 de julio de 1931.—El general de la segunda división, Leopoldo Ruiz Trillo.

Lo que dice el general Ruiz Trillo

SEVILLA.—A las doce de la noche nos recibió el general Sr. Ruiz Trillo, dándonos cuenta del acuerdo adoptado en la reunión de autoridades.

Nos dijo que cumpliría con su deber, como soldado de la República, restableciendo el orden perturbado criminalmente y llegando a cuanto fuese necesario.

—Además de las disposiciones que en el bando se mencionan—dijo—, he adoptado otras, que me reservo, de máxima energía aún, y que pondré en ejecución en cuanto sea necesario. Estoy decidido a que el día de hoy sea un día grato para Sevilla, restableciendo la normalidad, y procurando por todos los medios a mi alcance levantar el espíritu público, criminalmente perturbado.

Nota de la autoridad militar

SEVILLA.—A las cuatro y media de la madrugada han facilitado en la Jefatura de la División la siguiente nota:

«Que está decidido el excelentísimo señor general de esta división a que, si hoy siguen los disturbios, no vuelvan a repetirse los vandálicos hechos de ayer al disparar criminalmente desde las azoteas de las casas individuos que en muchos casos a ellas acudieron contra la voluntad de los inquilinos y ocupantes y merced a sorpresas o descuidos.

A dicho fin, numerosos puestos militares ocuparán las azoteas y tejados más dominantes de la capital; pero su misión habrá de corresponder, como a la de una vigilancia ciudadana, a cargo de los vecinos de las casas, a los que se informa el deber de denunciar por teléfono u otro medio cualquiera la presencia en ella o en sus inmediaciones de sujetos sospechosos.

La no asistencia a la autoridad en tales extremos llevará consigo la detención y procesamiento de los habitantes de las casas, a más de los daños materiales que estas revueltas puedan producir por la acción violenta de las armas, y el riesgo consiguiente a los familiares.»

Los valientes de hoy

Las cuestiones de orden público llegaron a su apogeo hace pocos días, no dándose caso de tranquilidad más que en provincias donde ella viene de antiguo reconociéndose como dignas de un Gobierno liberal. Precisa recordar que cuando la monarquía nos rigió, hubo dos etapas desde el año 23. La primera, durante el largo mando de la Dictadura del general Primo de Rivera, en la cual las huelgas fueron pocas y sin estridencias de ninguna clase, observándose que los partidos obreros se mantenían con una gubernamentalidad extraña. Al seguir el Gobierno Berenguer, y comenzar a prescindir de la utilización de medidas excepcionales derogando cuantas disposiciones afectaban a la libertad, esos elementos, ayudados por políticos que hasta entonces habían permanecido en silencio, dieron muestras de una agitación inconcebible.

Tanto más de extrañar era esto cuanto que por constantes manifestaciones del Gobierno—y ellas iban de acuerdo con la realidad—se marchaba con el mayor apresuramiento posible hacia una normalidad, activándose la rectificación del Censo electoral, que todos conceptuaban lleno de errores, a fin de que hubiese pronto unas Cortes formadas con verdadera sinceridad.

Si comparamos aquel tiempo con el de hoy, observamos que los elementos de la izquierda en la Prensa, atacaban al Poder constituido por ese Gobierno del general Berenguer tan pronto éste tomaba medidas contra las alteraciones de orden público, censurando cuantos actos fuesen encon-

minados a reprimir el desmandamiento que se apreciaba en la conducta de políticos y obreros. Hoy esa misma Prensa es la que ha solicitado, o ha consentido con su aprobación, las resoluciones tomadas contra la Confederación Nacional de Trabajadores. Hubiese habido necesidad de oírlo, si aquel Gobierno llega a dictar un orden limitando las cuestiones relativas a las huelgas, o las relacionadas con la legalidad de un partido organizado.

Esas mismas izquierdas de hoy, hablan de los valientes que no lo fueron en tiempo de la Dictadura. Entre esos mismos valientes están los que se enfrentaron contra el Gobierno Berenguer y no supieron hacerlo contra Primo de Rivera. Todo ello indica que no se va contra el Gobierno monárquico o republicano, sino contra el ejercicio del Poder, sea quien fuere el que lo ocupe. Si él es reaccionario, sus enemigos son cobardes, Si es liberal, sus enemigos son valientes.

X. X.

Los nuevos sellos de la República

La distribución de los nuevos sellos de Correos es ésta:

Los de 40 céntimos llevarán la effigie de Castelar; los de 30, la de las Iglesias; los de 15, la de Salmerón, los de cinco, la de Pi y Margall, y los de dos, la de Blasco Ibáñez. Los primeros que se pondrá en circulación, por estar ya los dibujos, son los de 15 y 30 céntimos.

Además, atendiendo a requerimientos de elementos filatélicos, se hará por una sola vez, con carácter excepcional, una emisión de sellos de 30 céntimos, conmemorativos de la proclamación de la República.

De la Dirección general de Seguridad

Por los Centros informativos y por diferentes lugares de Madrid circulaba des de última hora de la tarde la noticia de que la Policía había practicado dos importantes detenciones. Estos rumores fueron comunicados por los periodistas que hacen información en la Dirección de Seguridad al Sr. Galarza, quien manifestó que, en efecto, había dado orden de detención contra los Sres. Fuentes Pila y conde de Arcentales, que fué comisario de Policía.

—¿Por qué causas?—preguntó un periodista.

—Tengo noticias—dijo el director general—de que ambos se hallaban en determinados manejos, y trataban de aprovechar para el logro de sus fines la actual situación obrera. Se cree—añadió—que el Sr. Fuentes Pila se ha ido esta noche a Puenteviego, y por tanto, la detención se verificará esta noche o mañana. El conde de Arcentales será detenido en Sevilla, pues así lo he comunicado al gobernador para que se realice.

A pesar de que se dijo en principio que el Sr. Fuentes Pila, que debía haber sido detenido anoche por orden del director general de Seguridad, había partido para Puenteviego, de madrugada se hallaba en Madrid. Próximamente a las dos y media el Sr. Fuentes Pila se trasladó desde la terraza de un café de la calle de Alcalá a la de otro café de la calle de las Infantas, donde supo por boca de algunos periodistas que se había dado orden de detención contra él. El Sr. Fuentes Pila manifestó su propósito de ir a presentar-se inmediatamente a la Dirección de Seguridad, a cuyo fin abandonó el establecimiento.

Poco después algunos informadores trataron de comprobar si, en efecto, el señor Fuentes Pila se hallaba en la Dirección de Seguridad, pero en este Centro no dieron ninguna noticia de su presentación en él.

El Sr. Fuentes Pila, en lugar de dirigirse a la Dirección de Seguridad, como había dicho, se dirigió a su domicilio, situado en la calle de Doña Bárbara de Braganza, 20.

Al llegar a la puerta de su casa fué detenido por dos agentes de Policía que allí se hallaban, que lo trasladaron a la Dirección de Seguridad.

VEA USTED LOS ANUNCIOS QUE PUBLICAMOS EN CUARTA PLANA

Las Cortes Constituyentes

Sesión del día 22 de julio

Ocupa la presidencia el señor Esteiro. En las tribunas hay bastante concurrencia.

Con el señor Alcalá Zamora, toma asiento en el banco ministerial el señor Maura.

Un secretario lee el acta de la sesión anterior, que, como de costumbre, se aprueba sin ningún inconveniente.

El señor BESTEIRO anuncia que va a entrarse en el orden del día, que lo constituyen los dictámenes de la Comisión de Actas sobre las de Huesca y Granada (provincia).

El señor MIRASOL habla de la necesidad de actuar en defensa de la República y de las energías medidas anunciadas por el Gobierno en orden a los sucesos de Sevilla y otras poblaciones. (Llegan los señores Lerroux, Prieto, De los Ríos y Martínez Barrios.)

El señor BESTEIRO dice que, aunque el Congreso no está constituido, se procurará armonizar la cuestión de orden público con los trámites previos para la definitiva constitución de las Cortes. Pregunto al Gobierno su actitud ante las manifestaciones del señor Mirasol.

El señor ALCALA ZAMORA habla en medio de una gran expectación. Dice que no encuentra motivos suficientes para tratar ahora del asunto, pues no se trata de dejación de sus deberes del Gobierno ni nos encontramos ante ningún problema de gravedad. Debemos permanecer serenos sin traer a la Cámara perturbaciones de ningún género. El Gobierno está también sereno y con serenidad hace frente a las cuestiones pendientes.

Por tanto, estima que no debe alterarse la conducta de la Cámara y seguir su normal trabajo hasta quedar constituida. (Muy bien.)

El señor BESTEIRO manifiesta que, en efecto, no debe darse a las cosas mayores proporciones que las que tienen. (Varios diputados piden la palabra.)

Sin discusión son aprobados los dictámenes de la Comisión de Actas sobre las elecciones de Granada (provincia) y Huesca.

Habla el jefe de la minoría radical-socialista, señor BAENA MEDINA. Comenta el artículo 17 del reglamento de la Cámara, diciendo que autoriza al Parlamento, aunque no esté constituido, a tratar asuntos urgentes. Dice que no se pueden adoptar medidas de excepción sin el aval o, por lo menos, el consentimiento de las Cortes.

El señor MADRIGAL dice que hay que constituir el Parlamento cuanto antes, pues mientras se celebran sesiones brevísimas ocurren en el país hechos muy graves.

El señor CORDERO interviene para defender a la Comisión de Actas, que no marcha tan despacio como algunos creen, sino a medida que le facilitan los informes y elementos necesarios.

Por los radicales expresa su opinión el señor GUERRA DEL RÍO, para decir que, aunque haya que sacrificar las actas de algunos diputados que aun están por dictaminar, debe procederse a la constitución del Parlamento.

El señor SABORIT, en nombre de la minoría socialista, dice que sus correligionarios están conformes con la declaración que ha hecho el jefe del Gobierno: pero creen que se debe acceder a la propuesta del señor Guerra del Río, que como antes se constituya el Parlamento.

Cree que en cuanto se termine la sesión se deben reunir con el Gobierno y la Mesa de la Cámara los jefes de minorías para señalar la fecha más próxima posible en que puedan constituirse las Cortes.

Agrega que esto es lo prudente, sin hacer aquí dentro manifestaciones que puedan ser interpretadas que alienen las de fuera. (Aplausos.)

El señor COMPANYS manifiesta que la minoría izquierda catalana estima que el Parlamento debía constituirse ayer mismo.

Agrega que su minoría no opondrá ningún inconveniente en la adopción por el Gobierno de aquellas medidas que tiendan a defender la República.

Rectifica brevemente el señor BAEZA MEDINA.

El señor ALCALA ZAMORA recoge la proposición del señor Saborit, por creer que es la más viable.

Sobre la rapidez de la constitución del Parlamento dice que ha de tenerse en cuenta la necesidad de que, al constituirse la Comisión que ha de dictaminar los asuntos que afectan a las regiones, deben estar en condiciones de ser elegidos para ellas todos los diputados.

Agrega que las medidas que adopta el Gobierno las toma por unanimidad, y dada su composición ésta es una garantía.

El Gobierno repugna las medidas de excepción y desea vivir en el Parlamento; pero no puede hacer dejación de sus deberes, y cuando las circunstancias le obligan a proceder con urgencia, procede sin miedo a las consecuencias. (Aplausos.)

El señor VILLAR PONTE manifiesta que la minoría gallega tiene aún sin dictaminar muchas actas, y si ahora se

constituyera la Cámara se encontraría sin representación adecuada.

El PRESIDENTE abunda en la opinión del señor Alcalá Zamora y hace suya la propuesta del señor Saborit para que ayer mismo se reunieran bajo su presidencia el Gobierno y las minorías.

Pregunta a la Cámara si acuerda que así se haga, y la respuesta es afirmativa.

El señor BESTEIRO lee el orden del día para hoy, y se levanta la sesión a las seis y diez.

Crónica de Barcelona

Maciá se opondrá al decreto de Defensa de la República si éste autoriza una represión violenta

BARCELONA.—A la una y media salió de la Generalidad el Sr. Maciá, que fué abordado por los periodistas, a los que dijo lo siguiente:

—La gente ve una gravedad que yo estoy muy lejos de advertir. No soy pesimista, y confío en el buen sentido del pueblo catalán para que no se deje influir por pesimismo y obre siempre con la mayor serenidad. En principio, sin saber lo que será el decreto de defensa de la República, he de decirles que si es muy fuerte, como nuestros ideales no han de variar por el hecho de que exista un conflicto, yo no estaré de acuerdo. Sin conocerlo digo que si es que autoriza una represión violenta, yo me opondré con todas mis fuerzas. Tengo mucho optimismo y nada me espanta.

Preguntado acerca del documento redactado por las entidades económicas, se limitó a decir:

—Hay que esperar y no obrar con precipitación.

Otro periodista le preguntó si era cierto que las entonaciones obreras habían dicho que no querían tener relaciones con la Generalidad, especialmente para lo que se refiere a los conflictos sociales. El señor Maciá contestó:

—Nadie hasta ahora me ha demostrado la menor hostilidad.

Y volviendo a la pregunta anterior, agregó:

—Las entidades obreras se harán cargo de la actual situación y evitarán conflictos de gravedad para responder a la política de cordialidad y atracción que ha desarrollado y desarrollará la Generalidad de Cataluña. Cataluña ha sufrido otras situaciones críticas más fuertes que la presente y no ha pasado nada. Ahora es más lo que dice la gente que lo que pasa en realidad.

Terminó diciendo que se hallaba algo indispuerto y que iba a visitar un médico.

Presentación de credenciales del nuevo embajador de Méjico en España

A mediodía, y con la ceremonial que cuando presentó sus credenciales el embajador de Francia, se celebró el acto de presentarlas el embajador de Méjico, don Alberto J. Pann.

Acompañaban al señor Alcalá Zamora el ministro de Estado, altos funcionarios del departamento y el subsecretario de la Presidencia. Al nuevo embajador lo acompañaba el introductor, señor López Lago.

El nuevo embajador leyó un discurso al que el señor Alcalá Zamora contestó expresando su satisfacción por el acto, que traspasa los límites de simple acto de cortesía, ya que a los Gobiernos de ambos países y a los hombres encargados de representarlos incumbe el esfuerzo para que los augurios de solidaridad racial se conviertan en hechos positivos prácticos.

«Entre Méjico y España no existen dificultades para la inteligencia, coincidiendo con la forma de gobierno y la mayoría de las aspiraciones políticas y sociales. El Gobierno español se esforzará en que las relaciones entre Méjico y España sean más estrechas, y aprovechará las oportunidades, como la labor de Ginebra, para el mayor empeño en su logro, deseando el ingreso de la República mejicana en aquellas organizaciones internacionales en condiciones de plena dignidad, a que le dan derecho su personalidad y su historia.»

A la salida y a la entrada del nuevo embajador le rindieron honores una compañía de Infantería y una sección de la Guardia civil.

La huelga del personal de Teléfonos

El ministro de Comunicaciones reitera sus ofrecimientos de arbitraje

El ministro de Comunicaciones manifestó:

—Leí anoche en un periódico un requerimiento que se me hace para que intervenga en las diferencias entre la Compañía telefónica y los huelguistas. Se dice que yo no debo, como ministro, inhibirme de la cuestión.

—Hago constar a propósito de esto que yo no me he inhibido ni me inhibo. Lo que ocurre es que los huelguistas recusan mi intervención y mi arbitraje, fundándose en el criterio de no admitir mediadores en sus relaciones con la Compañía. Ahora bien, para demostrar una vez más mi deseo de que se llegue a una solución amistosa, no tengo inconveniente, en vista de ese requerimiento que se me ha formulado, de hacer público por medio de la Prensa que estoy nuevamente dispuesto, si se acepta mi arbitraje, a intervenir en beneficio del interés general.

La Compañía declara vacantes los cargos que desempeñaban los huelguistas que no han solicitado reingresar

La Compañía Telefónica facilitó la siguiente nota:

«En la imposibilidad de demorar por más tiempo la reorganización de todos los servicios de la Compañía, y con objeto de proceder seguidamente a la debida normalización de aquéllos, se ha resuelto decretar con carácter definitivo la cesantía de todos los funcionarios que hasta hoy no hayan solicitado reintegrarse a sus puestos, y a tales efectos se declaran vacantes, sin excepción, los cargos que desempeñaban los huelguistas que en esa circunstancia se encuentran.»

Se reserva la Empresa, no obstante, la facultad de considerar determinados casos por si resultase procedente la readmisión de aquellos individuos que, bajo el influjo del temor o ante las coacciones violentamente ejercitadas, y sin propósitos perturbadores, hubieren abandonado incoerciblemente el trabajo, ya que con ello acreditará una vez más el criterio de benevolencia en que ha inspirado sus determinaciones.

Para cubrir las plazas vacantes por virtud de la resolución que antecede, se otorgará absoluta preferencia a los huérfanos e hijos de los funcionarios adictos o de los pertenecientes a los Cuerpos de la Guardia civil, Vigilancia y Orden público, concediéndose especial atención a las instancias cursadas por conducto de la Unión General de Trabajadores y demás organizaciones de personal que en los actuales momentos se hayan mantenido en el cumplimiento de su deber.

Ya se anunciaron varios concursos para la provisión de plazas de operadores de tráfico, mecánicos, empalmadores y reparadores. Inmediatamente se actuará en forma procedente para la admisión de personal de oficinas, y también entrarán a prestar servicio, en plazo brevísimo, celadores y chóferos de nuevo ingreso.

La inexcusable consideración que la Compañía debe al público y a sus abonados, que a todo evento y constantemente se ha esforzado en demostrar, justifica sobradamente la radical determinación que se adopta y que con energía suficiente se habrá de mantener, pese a las amenazas y a las estridencias de quienes, en vanos estertores de violencia, fían reacciones que en ningún caso tendrían justificación, pero menos después de dominado totalmente el movimiento perturbador que durante un período demasiado extenso ha puesto de relieve cuantos fines perseguían los promotores del conflicto.»

Estalla una bomba en un registro de la Telefónica

BARCELONA.—A las cuatro menos veinte de la madrugada las escasas personas que transitaban por el Paseo de Gracia, cruzo con la calle de Cortes, se vieron sorprendidas por la rápida llegada de unos automóviles, dos según algunas personas y tres según otras, de los que descendieron varios individuos, que, pistola en mano, invitaron al vigilante, al sereno del trozo de calle y a los transeúntes a que se apartasen de aquel lugar.

A la hora citada estaban ya apagadas las luces del alumbrado público y empezaba a amanecer, lo que facilitaba la tarea de los terroristas.

Los transeúntes, atemorizados, así como el sereno y el vigilante, se apartaron de allí.

Los recién llegados, que eran siete u ocho, se dedicaron a vigilar las inmediaciones, mientras dos de ellos bajaban a la cámara subterránea que la Compañía Telefónica tiene establecida en aquel lugar, en la que colocaron un artefacto. A los pocos momentos salieron, cerrando de nuevo la trampilla, y, después de cambiar algunas palabras entre ellos, miraron los relojes y, cogiendo de nuevo los automóviles en que habían venido, se alejaron en dirección a la plaza de toros de las Arenas.

Al pasar por la acera, frente al lugar en que está enclavada la cámara subterránea, vieron un tranvía que bajaba por la línea de Gracia, y dirigiéndose al con-

ductor le advirtieron que marchase deprisa, pues iba a estallar una bomba. También dieron aviso a las personas que encontraron al paso. Como decimos, minutos después de la citada hora, estalló el artefacto colocado en el subterráneo, levantando los rieles del tranvía y una gran extensión de tierra. La explosión fué oída en casi toda Barcelona.

El Juzgado de guardia, avisado inmediatamente, acudió al lugar del suceso, procediendo a recibir declaración al sereno y al vigilante, que manifestaron lo que dejamos apuntado, si bien uno dijo que era un solo automóvil y el otro manifestó que eran dos. Desde luego ambos confirmaron que los individuos que los ocupaban eran jóvenes y vestían conchabros. El tránsito de tranvías quedó interrumpido a consecuencia del levantamiento de los rieles.

Se trabaja activamente en reparar la avería de la línea telefónica, que ha dejado incomunicados a más de mil abonados urbanos e interrumpido todo el servicio interurbano. Poco después de mediodía logró establecerse una línea con Madrid.

Energica actitud del gobernador

Al recibir el gobernador a los periodistas se lamentó de este hecho, que calificó de salvajada, y dijo que había dado órdenes al jefe superior de Policía para la busca y captura de los autores.

«Claro—añadió—que, después de haber ocurrido, han tenido suficiente tiempo, hasta que acudió la Policía, para desaparecer sin dejar rastro. He dado también otras instrucciones a la fuerza pública, que comunicaré cuando se hayan cumplido. Esta mañana los huelguistas han tratado de celebrar una reunión, como de costumbre, y por orden mía—añadió el Sr. Esplá—se ha suspendido, y no autorizaré ninguna otra reunión de los huelguistas de la Telefónica. Una comisión de ellos ha venido al despacho a protestar contra esa medida, y les he dicho que hasta ahora habían podido reunirse y discutir, pero que en lo sucesivo no les dejaré más, por las amenazas que se vierten en esos actos.»

He ordenado la clausura del Sindicato de Teléfonos, y procederé con toda energía contra quien intente alterar el orden. Estoy esperando el decreto de Defensa de la República, para ver las atribuciones que me da, y castigaré con todo rigor.

El gobernador cree que lo sucedido esta madrugada es un suceso aislado, y que algunos exaltados, aprovechándose de la huelga de Teléfonos, han verificado este acto terrorista, con propósitos perturbadores.

«Yo no diré—continuó—que sean los autores los obreros telefónicos. Tengo el convencimiento de que en la comisión que ha venido a visitarme no hay elementos capaces de ejecutar un atentado semejante, pero he de tomar mis medidas para que no se repita. La Compañía me notifica que ha recibido muchas solicitudes de ingreso, habiendo admitido a catorce solicitantes.»

Terminó diciendo que si aquí se pretende alterar el orden, pondrá tanta energía en restablecerlo, que lo que ocurre en Sevilla será una fiesta comparado con lo que aquí suceda.

Notas Políticas

EN HACIENDA

Recibió el Sr. Prieto la visita de la nueva promoción de abogados del Estado, a los que dirigió breves frases de salutación, excitándolos al estricto cumplimiento del deber.

Dijo después que había sido nombrado médico de las minas de Almadén D. José Luis Rodríguez y López de Haro, por figurar el primero en la terna propuesta, y que también había sido nombrado agente de Bolsa de Bilbao D. Fernando Bravo.

Visitó al ministro la Junta directiva de la Asociación del Cuerpo general de Hacienda, con la que conferenció extensamente acerca del Estatuto de recaudación. El estudio lo lleva una ponencia que trabaja con gran entusiasmo, y seguramente el anteproyecto lo entregará hoy o mañana.

A los efectos de permiso de los miembros de esta Asamblea se ha dispuesto su prórroga por los días que sean precisos, no computándose con la vacación reglamentaria el tiempo que permanezcan en Madrid a estos efectos.

EN GOBERNACION

El ministro, al recibir a los periodistas, dijo así:

—Se ha dispuesto la clausura de los Centros sindicalistas de las calles de la Flor y San Marcos, y han sido detenidos los principales directivos. He conferenciado con el director de la Telefónica para comunicarle que el Gobierno ha decidido que esta misma noche termine la huelga. La Compañía facilitará hoy una nota, en la que consta el acuerdo de que los huelguistas quedan automáticamente separados del servicio de la entidad. Esta procederá a cubrir las vacantes con arreglo a unas bases nuevas aprobadas por

el Gobierno, acudiendo a la Unión General de Trabajadores en demanda de obreros que estén en condiciones de trabajo. En Sevilla siguen algunos grupos en su intento de perturbar. La reacción se acentúa progresivamente. Pasan de miles personas que se han ofrecido al gobernador para ser utilizadas en los servicios públicos. Se les ha proporcionado un brazalete con el sello del Gobierno civil. El gobernador conoce el propósito de organizar una manifestación y de cristalizar el intento está dispuesto a disolverla con todas sus consecuencias. En algunos pueblos de la provincia la Guardia civil sigue interviniendo; pero con tendencia a mejorar.

Esta mañana hemos estado incomunicados con Barcelona por un acto de sabotaje realizado en una de las ramblas; pero ya se ha reanidado el servicio telefónico.

La residencia del futuro presidente de la República

Preguntado ayer el ministro de Comunicaciones si el Gobierno había decidido ya algo definitivo acerca de la residencia del futuro presidente de la República contestó en forma negativa.

Desde luego ha quedado eliminado el palacio de la plaza de Oriente. Habíase dicho que quizá fueran destinadas a esa residencia las habitaciones de la planta baja, llamadas del duque de Génova; pero el Gobierno mantiene su plan primitivo de dedicar enteramente el edificio a Museo sin mezclar en él la residencia del presidente con las salas de dicho Museo. Cito, a este efecto, el Sr. Martínez Barrios el caso de Portugal, que, dispuesto a transformar en Museos los antiguos Palacios Reales, no ha querido utilizarlos, además, para viviendas.

«Y qué piensa acerca de todo esto el señor Alcalá Zamora?—le preguntó un periodista.»

—El Sr. Alcalá Zamora quizá sea la persona de juicio más recusable en esta cuestión—contestó, sonriendo, el ministro de Comunicaciones.

Manifestó, por último, el Sr. Martínez Barrios que el criterio del Gobierno es el de que la Presidencia de la República debe estar instalada con decoro y en edificio bien emplazado.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES NI SE MANTIENE CORRESPONDENCIA ACERCA DE ELLOS

El Sr. Lerroux, presidente del Círculo de Bellas Artes

Celebró Junta general el Círculo de Bellas Artes para tratar de la provisión de la presidencia de dicha Sociedad, cargo que se hallaba vacante por fallecimiento del marqués de Argüeso.

El vicepresidente, Sr. Jaime Rodríguez, expuso a la consideración de la numerosa concurrencia las razones que movían a la Junta de gobierno e la provisión de la vacante, y propuso para cubrirla el nombre de D. Alejandro Lerroux.

Esa propuesta fué acogida con grandes aplausos, y después de hacer uso de la palabra varios socios, el Sr. Lerroux fué elegido presidente, por aclamación.

Acordó la Junta que el acto de la toma de posesión revista la debida solemnidad.

Espectáculos

ZARZUELA.—A las 7, El club de los chiflados. A las 11, La niña de la bola (butaca, una peseta).

ALKAZAR.—Hoy, no hay función. Mañana, noche, presentación de Casimiro Ortas con El tío Catorce.

FUENCARRAL.—A las 6,44, La bomba y Agua, azucarillos y aguardiente. A las 10,46, La bomba y Campanas a vuelo.

ROMEA.—A las 7 y a las 11, Mary Palacios, Castx, Guillen, Elisabeth, Glaxton, Freddy (hombre o mujer) y Otilia de Aragón (butaca, una peseta).

CHUECA.—A las 7, La revoltosa y La loca juventud. A las 10,45, Marina (ópera). Butacas, 2,50.

PAVON.—A las 10,45, (début) de la compañía de revistas Cabañas, con Las guapas.

PRICE. (Teatro de verano).—A las 6,45 y 10,45, grandioso éxito de Charibari Follies 1931. Cincuenta artistas. Harry Flemming, Alady, Blanca Negri, Planas con sus diez discos vivientes.

Compañía de publicidad.—Barbieri, &

JULIAN VEGUILLAS

LEGANITOS, 1

CLAVEL, 13

Teléfono número 16.902

Teléfono número 51.836

COMPRA Y VENTA

- D B -

Alhajas -- Ropas -- Efectos -- Muebles -- Máquinas de escribir -- Escopetas -- Pianolas -- Alfombras -- Objetos antiguos y de arte
Leganitos, 1 y Clavel, 13

Oria y Galíndez

COMPRA Y VENTA

DE ALHAJAS. -- RELOJES. -- MÁQUINAS DE ESCRIBIR. -- FOTOGRAFAS. -- PIANOS. -- PIANOLAS. -- GRAMOFONOS. -- BICICLETAS Y OBJETOS DE ARTE Y FANTASIA

PAGAMOS MUCHO POR PAPELETAS DEL MONTE DE PIEDAD

Carrera de San Jerónimo, 1 y Clavel, 8-MADRID

ESCUELA BERLITZ

ARENAL, 24

Teléfono 10.365

ACADEMIA PARA LENGUAS VIVAS

PROFESORES DE LOS PAISES RESPECTIVOS

INGLES - FRANCÉS - ALEMÁN - ITALIANO

CLASES DE ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS

CADA MES EMPIEZAN CLASES NUEVAS

SERVICIO ESPECIAL DE TRADUCCIONES

ABIERTO TAMBIÉN DURANTE EL VERANO

Clases generales e individuales, también a domicilio

Compañía Trasatlántica

Servicios del mes de julio de 1931

Línea del Cantábrico a Cuba-Méjico

El vapor «Habana», de Bilbao y Santander el 18 de julio, de Gijón el 19 y de Coruña el 20, para Habana y Veracruz, escalando en Nueva York al regreso.
Próxima salida el 18 de agosto.

Línea del Mediterráneo al Brasil-Plata

El vapor «Argentina», saldrá de Barcelona el 5 de julio, de Almería y Málaga el 6, y de Cádiz el 8, para Santa Cruz de Tenerife, Río de Janeiro, Montevideo y Buenos Aires.
Próxima salida el 5 de agosto.

Línea del Mediterráneo a Nueva York Cuba

El vapor «Marqués de Comillas», saldrá de Barcelona y Tarragona el 7 de julio, de Valencia el 8, de Alicante el 9 de

Málaga el 10, de Cádiz el 12, y de Vigo el 14, para Nueva York y Habana.
Próxima salida el 7 de agosto.

Línea del Mediterráneo a Puerto Rico Venezuela-Colombia

El vapor «Magallanes», saldrá de Barcelona el 25 de julio, de Valencia el 26, de Málaga el 27 y de Cádiz el 29, para Las Palmas, San Juan de Puerto Rico, La Guayra, Puerto Cabello, Curacao, Puerto Colombia y Cristóbal, escalando al regreso, en Santo Domingo.
Próxima salida el 25 de agosto.

Línea del Mediterráneo a Cuba Nueva York

El vapor «Manuel Calvo», saldrá de Barcelona el 21 de julio, de Valencia el 22, de Málaga el 24 y de Cádiz el 25 para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Santiago de Cuba, Habana y Nueva York.
Próxima salida el 21 de septiembre.

ASOR

Presidencia, número 83.-MADRID

IMPRESIÓN :- LITOGRAFIA :- RELIEVES :- OBJETOS DE ESCRITORIO :- LIBROS HOJAS MOVIBLES :- ENCUADERNACIÓN :- ARTICULOS DE DIBUJO :- CAJAS PARA DOCUMENTOS :- CARNETS :- CINTAS PARA MÁQUINAS, ETC.

PRECIOS BARATÍSIMOS

DISPONIBLE

VICKERS. SONS AND MAXIN LIMITED

Oficina en Londres: 32, Victoria Street, S. W. --Constructores de buques de todas clases, tanto de guerra como mercantes, máquinas marinas, blindajes, artillería de todos calibres para el Ejército y la Marina, cañones de tiro rápido de los sistemas Vickers, Maxim, etc.; ametralladoras y municiones. --Fábricas que posee esta Compañía: Astilleros de Barrow-in-Furnes (antes Naval Construction and Armaments, C.º Ltd. at Arrow-in-Furnes); fábrica de aceros, cañones y blindaje Seffield (River Don Works); fábrica de cañones de fuego rápido, ametralladoras y municiones de Brith y Crayford; fábrica de cañones de fuego rápido y ametralladoras, montajes y proyectiles, de Placencia (Placencia de las Armas C.º Ltd. Placencia-Guipúzcoa-España); fábrica de cartuchos metálicos de Birmingham; fábrica de cañones de tiro rápido y ametralladoras de Stockolm (Suecia); laboratorio de cartuchería de gue-

rra; fábrica en North Knot, para proyectiles; polígonos de Eskmeal y Bynsford. --Buques de guerra construidos en los astilleros de Furnes: «San Paulo», buque de combate de primera clase, de 19.200 toneladas y 23.500 caballos, para el Gobierno brasileño; «Almirante Grau» y «Coronel Bolognesi», cruceros tipo «Scout», clase de 3.200 toneladas y 10.000 caballos, para el Gobierno peruano; «Burick», crucero de primera clase, de 15.000 toneladas y 19.700 caballos, para el Gobierno ruso; «Katori», buque de combate de primera clase, de 10.950 toneladas y 16.000 caballos, para el Gobierno japonés; «Mikasa», buque de combate, de 15.200 toneladas y 15.000 caballos, para el Gobierno japonés; «Libertad», buque de primera clase, de 11.807 toneladas y 12.500 caballos, para el Gobierno chileno (comprado por el Gobierno inglés) Cambiado de nombre, se llama «Triumph». Por el Gobierno inglés: «Natal», cru-

cero de primera clase, de 13.550 toneladas y 23.000 caballos; «Sensel», y «Skinuscher», cruceros tipo «Scout», clase de 2.900 toneladas y 17.000 caballos; «Domidion», buque de combate de 16.350 toneladas y 18.000 caballos; «King Alfred», crucero de primera clase, de 14.100 toneladas y 30.000 caballos; «Vengeance», buque de combate de primera clase, de 12.950 toneladas y 13.000 caballos; «Hogue», crucero de primera clase, de 12.000 toneladas y 21.000 caballos; «Porwer full», crucero protegido de primera clase, de 14.500 toneladas y 25.000 caballos; «Amphitrite», crucero protegido de primera, de 11.000 toneladas y 16.500 caballos. Buques mercantes construidos en dichos astilleros: «Empress of India», «Empress of China» y «Empress of Japan», 8.000 toneladas y 10.000 caballos. Además, desde el año 1873 hasta la fecha se han construido 70 buques de distintas clases.

MANUFACTURERA MECANICA EIBARRESA:
ESCOPETAS Y RIFLES

VICTOR SARASQUETA S.L.

EIBAR
ESPAÑA



SOLICITE EL CATÁLOGO GENERAL GRATUITO

DIARIO DE LA MARINA

PUBLICIDAD

ANUNCIOS ESPAÑOLES
En la 1.ª columna: TREINTA CENTIMOS línea.
En la tercera: SETENTA Y CINCO CENTIMOS

RECLAMOS ESPAÑOLES
Noticias y artículos industriales
En segunda o tercera plana
UNA PESETA CINCUENTA CENTIMOS
Noticias, artículos financieros y comunicados, precios convencionales.

DISPONIBLE

CONSULTORIO MEDICO

Pacífico, 93, 1.º izqda. - Teléfono 73960

El nuevo CONSULTORIO MEDICO del Pacífico constituye una verdadera necesidad en esta extensa y populosa barriada. Ha sido fundado después de advertir la deficientísima asistencia que en ella tiene la salud pública.

El CONSULTORIO MEDICO espera realizar grandes beneficios en la ancha zona madrileña donde se ha situado. Sus diferentes servicios están a cargo de médicos con brillantes ejecutorias profesionales; todos ellos facultativos adscritos a importantes Centros de Beneficencia Oficial, que son la máxima garantía de su competencia y de su práctica clínica y operatoria.

Aunque modestamente, la nueva clínica o CONSULTORIO MEDICO está montada con todos los adelantos que requiere esta clase de establecimientos; todo es nuevo y todo es moderno: las camas de reconocimiento y de operaciones, el instrumental, las vitrinas, los aparatos auxiliares, etc.

LISTA DE LOS PROFESORES MEDICOS:

Medicina General, de 9 a 11

Dr. Mariano Bartolomé de Pablo
del Hospital Clínico de San Carlos

Enfermedades de la Infancia, de 4 a 8

Dr. Enrique Jaso
Médico de la Infancia

Cirugía general, 11 a 1

Dr. Andrés Arrojo
del Hospital Clínico de San Carlos

Matriz, Embarazo y Partos, de 5 a 7

Dr. Eduardo Montilla y Pérez de Siles
Médico de la Beneficencia Municipal de Valdelella

Enfermedades de la Piel, Sífilis y Venéreas, de 7 a 9

Dr. Miguel Salinas
del Hospital de San Juan de Dios

CONSULTAS MUY ECONOMICAS

SE VISITA A DOMICILIO